



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

#### **22029**      *Notificación resolución por infracción urbanística exp. IU 86/2012*

Intentada sin efecto la notificación del Decreto emitido por el Regidor delegado de Urbanismo al interesado/s que se relaciona/n, y al no haberse podido practicar dicha notificación, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en concordancia con el artículo 61, de la misma, a la publicación en el boletín de esta Comunidad Autónoma de este anuncio, mediante el cual se pone en conocimiento de los interesados del Decreto nº 2327 de fecha 9/10/2013, así como los siguientes extremos relativos a la misma:

**Expte Núm:** 000086/2012-IU

**Fecha iniciación del expediente:**

**Asunto.** Realizar obras de

Porche de unos 30 m2 aproximadamente con 30 m2 de tejado con teja árabe.

3 pilares de hormigón armado de unos 2,5 metros de altura aproximadamente

2 paredes laterales de bloque de hormigón atarracado de unos 10 m2 aproximadamente.

1 pared trasera de unos 20 m2 aproximadamente

**Emplazamiento:** CARRE EIBAR, 1

**Presunto responsable:** Sr. BELTRAN GORNALS ANTONIO DNI: 42986673-H

Le comunico que el texto íntegro de dicho acto estará a disposición en la Unidad de Disciplina de este ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas), de lunes a viernes. Esta publicación abreviada surtirá plenos efectos en los términos legalmente establecidos a contar a partir del vencimiento del plazo señalado sin que el interesado comparezca en el lugar indicado para conocer el acto.

Andratx, veinticinco de noviembre de dos mil trece

**El Regidor Delegat de l'Àrea d'Urbanisme**

Decret de Batlia, núm. 1253/2011 de 14/06/2011

Jose Antonio Olivares Salvá

